



///Plata, - 1 ABR 2011

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la **Cátedra Libre de Estudios Afroargentinos y Afroamericanos** proponiendo, además, a los responsables de la misma y

CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto, prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que dicha Cátedra Libre propone la creación de un espacio de investigación y divulgación de estudios vinculados con la africanía y los afrodescendientes que se estiman en un 30% de la población americana;

que, asimismo el presente año ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas Año Internacional de los Afrodescendientes por Resolución n° 64/169, por tal motivo sería propicio crear el referido espacio para llevar adelante acciones en el sentido del reconocimiento y la rehabilitación de la llamada tercera raíz de América, es decir, el legado de Africa en América;

que a fs.35 la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre de Estudios Afroargentinos y Afroamericanos**.

ARTICULO 2°.- Designar al Lic. Norberto Pablo CIRIO y al Prof. Augusto PEREZ GUARNIERI, Director y Secretario, respectivamente, de la **Cátedra Libre Estudios Afroargentinos y Afroamericanos** creada por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCION N° 232

mel n

Dr. ANTONIO FERNANDO A. TAVIERA
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Lic. Carlos Augusto Cordero
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata